

NUESTRAS DEFENSORÍAS Y PROCURADURÍAS UNIVERSITARIAS EN ACCIÓN

Boletín de la Red de Organismos Defensores de los
Derechos Universitarios

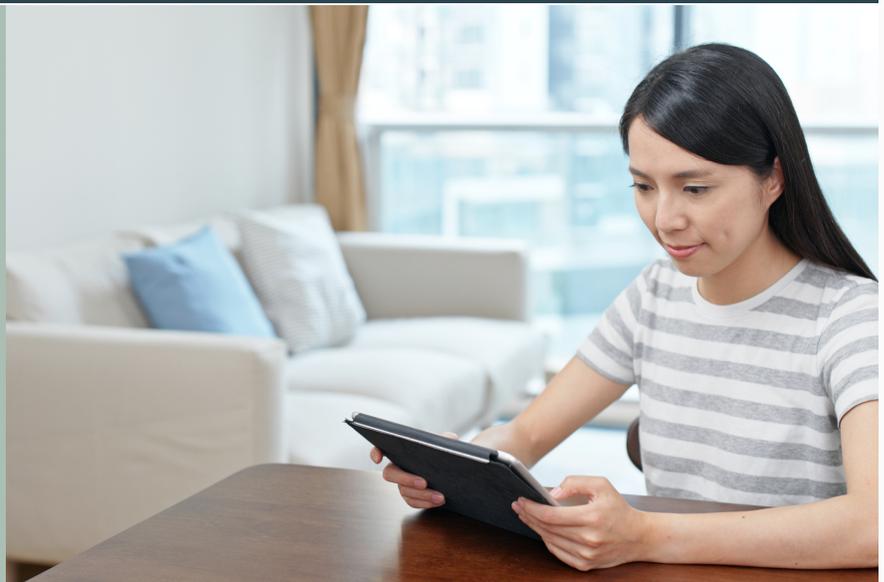
CONTENIDO TEMÁTICO

COVID-19 Y EDUCACIÓN
SUPERIOR

GÉNERO Y EDUCACIÓN
SUPERIOR

AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA Y
LIBERTAD DE CÁTEDRA

EDUCACIÓN SUPERIOR A
NIVEL INTERNACIONAL



Introducción

Con la finalidad de contribuir al intercambio de ideas en temas relacionados con educación superior que pueden ser del interés no solo de las defensorías, sino de estudiantes, académicos y autoridades, y en virtud del reto que representa continuar con las actividades en las instituciones de educación superior debido a la pandemia por la COVID-19, el Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en Acción, en su ejemplar número veinticuatro aborda las siguientes temáticas:

ÍNDICE

1. COVID-19 y Educación Superior

Reporte: Reabrir las escuelas en América Latina y el Caribe: claves, desafíos y dilemas para planificar el retorno seguro a las clases presenciales.

1

2. Género y Educación Superior

La UNAM atiende y previene violencia, y ya cuenta con programa de posgrado en estudios de género.

3

Dialogan científicas sobre la equidad de género en ciencia.

4

3. Autonomía Universitaria y Libertad de Cátedra.

Rankings universitarios en materia de Libertad de expresión y Libertad de Académica.

5

4. Educación Superior a nivel internacional

El papel de las instituciones de ómbudsman y mediadores en la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el estado de derecho.

11



COVID-19 Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Reporte: Reabrir las escuelas en América Latina y el Caribe: claves, desafíos y dilemas para planificar el retorno seguro a las clases presenciales.

Este reporte, realizado conjuntamente por las oficinas regionales de América Latina y el Caribe de UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como finalidad mostrar las consecuencias causadas por la pandemia de la COVID-19 en los sistemas educativos de esta región, en los siguientes rubros: escuelas seguras (i), recursos humanos (ii), acceso a TIC y conectividad (iii), financiamiento de la educación (iv) e información y planificación (v).

i. Escuelas seguras.

La mayoría de las instituciones educativas de América Latina y el Caribe no cuentan con las condiciones de infraestructura para cumplir con los protocolos sanitarios y de sana distancia, una vez que se reanuden las actividades presenciales. Por ejemplo, no todas cuentan con un suministro de agua potable que sea constante para el lavado frecuente de manos, ni los salones de clase son lo suficientemente grandes para que los estudiantes mantengan la distancia pertinente para evitar contagios, ni hay los suficientes para que se redistribuyan los grupos.

COVID-19 Y EDUCACIÓN SUPERIOR

ii. Recursos humanos.

Al inicio de la pandemia, los docentes y directivos escolares no sabían cómo trasladar las actividades académicas de un modelo presencial a uno a distancia, y ahora el reto representa diseñar modelos híbridos que puedan adaptarse según las condiciones sanitarias de cada país.

iii. Acceso a TICs y conectividad.

La pandemia causada por la COVID-19 puso en evidencia las grandes desigualdades que existen en materia tecnológica. En ese sentido, los estudiantes no pudieron prepararse para contar con una conexión estable de internet, computadores o tablets, para tener acceso a sus clases en línea, y derivado de las condiciones económicas que trajo la COVID-19, se dificulta que cuenten con estos instrumentos. Aunado a lo anterior, las escuelas públicas no cuentan con equipos suficientes para poder realizar préstamos a sus comunidades académicas.

iv. Financiamiento de la educación.

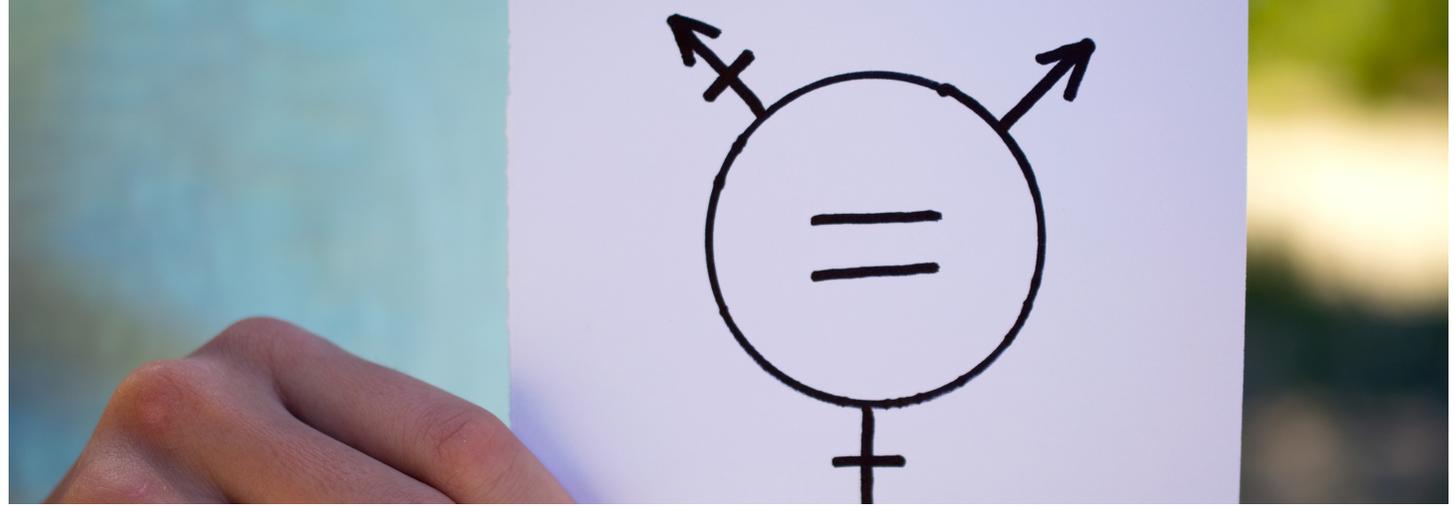
De acuerdo a este reporte, la recuperación de la educación en la región requerirá recursos adicionales, y dar prioridad a las comunidades vulnerables.

v. Información y Planificación.

Los ministerios, secretarías y oficinas, así como las universidades, no cuentan con una planeación estratégica que defina las acciones prioritarias para garantizar la seguridad de las actividades escolares.

Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375059>, visitado en enero 2021.



GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

La UNAM atiende y previene violencia, y ya cuenta con programa de posgrado en estudios de género.

En fechas recientes, el Consejo Universitario aprobó la creación del Programa de Posgrado en Estudios de Género; con ello, la UNAM contará con planes de estudio en niveles de especialización, maestría y doctorado. El Programa tendrá un carácter interdisciplinario, con cuatro campos de conocimiento: estudios teórico-metodológicos en género y feminismo; identidades, cuerpos y sexualidades; género y políticas públicas; y, género, ciencia y tecnología. Se ha contemplado la participación de los centros de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG); de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH); y, el Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM); así como la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL). Es de destacar que, el Programa es único en su tipo, tanto en la propia universidad, como a nivel nacional. En un esfuerzo paralelo, la UNAM firmó convenios con las universidades autónomas de Chapingo (UACh); del Estado de Hidalgo (UAEH); del Estado de Morelos (UAEM); de Nuevo León (UANL); y, de Tlaxcala (UATx), esto con el propósito de llevar a cabo investigaciones y análisis en materia de impartición de justicia universitaria; interesa particularmente mejorar los protocolos para prevenir la violencia en los espacios escolares y los mecanismos de atención y sanción, así como los asuntos relacionados con la discriminación, el acoso y el bullying. El rector Enrique Graue Wiechers atestiguó la firma de tales convenios.

Disponible en:

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_1095.html y

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_1088.html,

visitado en enero 2021.



Dialogan científicas sobre la equidad de género en ciencia.

Con el objetivo de dialogar sobre los esfuerzos existentes y los que pueden implementarse en torno a la equidad de género e inclusión en la ciencia, hace unas semanas tuvo lugar el encuentro denominado Las Mujeres en las Geociencias, que congregó a distinguidas científicas del área de las ciencias de la Tierra de la UNAM, entre ellas, del Instituto de Geofísica; Instituto de Biología; Instituto de Ciencias del Mar y Limnología; y, Servicio Sismológico Nacional. Como parte de las actividades organizadas para este espacio, se levantó una encuesta entre las personas inscritas al evento, de lo que se destaca que el cien por ciento, opinó que es importante impulsar el interés en las ciencias desde la niñez, lo cual coincide con lo señalado por Susana Lizano Soberón, presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias, quien considera que se deben impartir programas relacionados con la ciencia desde esa etapa de la vida. A pesar de que varias científicas coincidieron en que aún falta trabajo por hacer en el tema de equidad de género, también hubo opiniones en torno a que: actualmente, ante una agresión, las mujeres, pueden contar con ayuda; y, cada vez más mujeres se posicionan en muchas áreas, incluyendo la ciencia. También se resaltó la importancia de que la universidad contribuya a que las mujeres crezcan y crean en sí mismas y en sus capacidades para dar pasos firmes en su vida académica.

Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/dialogan-cientificas-sobre-la-equidad-de-genero-en-ciencia/>, visitado en enero 2021.

**GÉNERO Y
EDUCACIÓN
SUPERIOR**



AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTERA

Rankings universitarios en materia de Libertad de expresión y Libertad de Académica

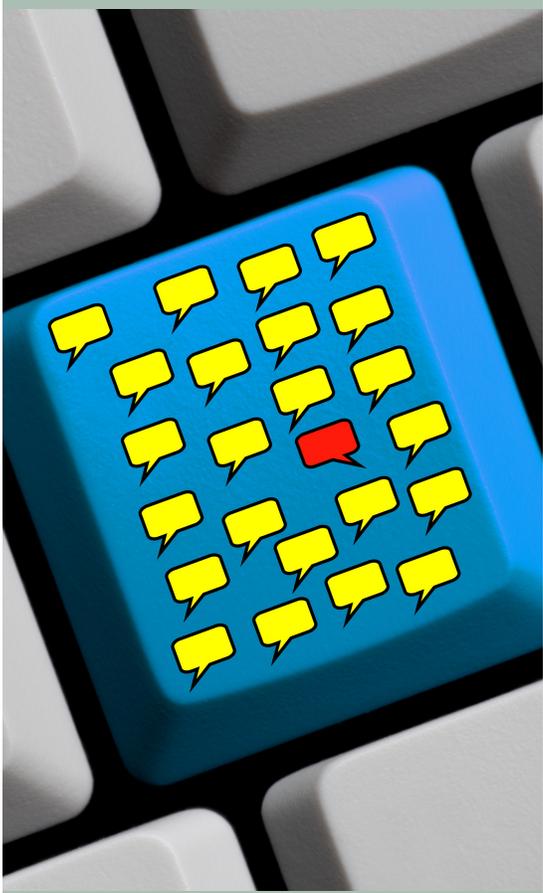
En los últimos años han proliferado diferentes clasificaciones (rankings) sobre las mejores universidades del mundo. Dichas clasificaciones toman en cuenta diversos aspectos como la reputación académica, las citas de los trabajos académicos, etc., para categorizar a las distintas universidades.

Sin embargo, pocos estudios toman en cuenta dos aspectos esenciales para cualquier universidad: la libertad de expresión y la libertad académica.

Libertad de Expresión

La Fundación para los Derechos Individuales en la Educación (FIRE por sus siglas en inglés), en asociación con RealClearEducation, encargó a College Pulse que realizara una encuesta a estudiantes de 55 universidades sobre las experiencias de los estudiantes con la libertad de expresión en sus campus. Realizada del 1 de abril al 28 de mayo de 2020, a través de la aplicación móvil y el portal web de College Pulse, la encuesta incluyó a casi 20,000 estudiantes encuestados que actualmente estaban inscritos en programas de grado de cuatro años. Esta ha sido la encuesta más grande de estudiantes universitarios sobre la libertad de expresión que se ha realizado.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTERA



Entre las conclusiones se señala que: “Los resultados de la encuesta College Free Speech Survey muestran que, si bien algunas universidades obtienen mejores resultados que otras en la promoción de un clima de discurso abierto y fuerte en el campus, las universidades tienen una gran camino por recorrer para mejorar el clima de su campus para la libre expresión. La mejor universidad del colegio Free Speech Rankings es la Universidad de Chicago, e incluso esta escuela obtiene sólo 64 de 100 puntos posibles.”

Los aspectos más destacados del estudio incluyen:

- De las instituciones incluidas en el ranking, la Universidad de Chicago es considerada el mejor campus para la libertad de expresión y la Universidad DePauw en Indiana la peor.
- Siete de las 10 mejores universidades son universidades públicas estatales, y la matrícula de pregrado es superior a 15,000 en cada una de esas siete.
- El 60% de los estudiantes señaló por lo menos un incidente durante su experiencia universitaria en la que no compartieron su perspectiva por temor a cómo responderían los demás.
- Si bien el 57% de los estudiantes dicen que su universidad defenderá el derecho de un orador a expresar sus puntos de vista en el caso de una controversia sobre una expresión "ofensiva", un 42%, cree que su universidad castigaría al orador por hacer la declaración.
- Más del 45% de los estudiantes universitarios identificaron las cuestiones raciales como el tema más desafiante para discutir en el campus.
- La evaluación de la libertad de expresión de los estudiantes en el campus está, al menos en parte, impulsada por su ideología política y si se alinean o no con el punto de vista de la mayoría en su universidad.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTERA

Las clasificaciones generales de las universidades se basaron en una puntuación compuesta de cinco subcomponentes: apertura, tolerancia, apoyo administrativo, autoexpresión y FIRE Clasificación del código de expresión. También se tomó en cuenta si los estudiantes se identifican como liberales o conservadores.

FIRE califica las políticas escritas que rigen el discurso de estudiantes en más de 470 instituciones de educación superior en los Estados Unidos. Cuatro clasificaciones son posible: Advertencia, rojo, amarillo o verde y a cada una se le asigna una puntuación.

Libertad Académica

Este informe elaborado por la organización CIVITAS (think tank en materia educativa) se analizaron más de tres años (enero de 2017-agosto de 2020), de políticas y acciones en materia de libertad académica y censura de 137 universidades registradas en el Reino Unido.

En el informe se analizaron 22 indicadores entre los que se encuentran: Políticas de acoso relativas a el discurso ofensivo de género, políticas sobre el acoso escolar (bullying), limitaciones a la libertad de expresión debido al activismo en redes sociales, etc. Entre algunos de los resultados se encuentra que:

- Más restrictivo: 48 de las universidades (35%), incluidas las tres universidades del Reino Unido mejor clasificadas (Universidad de Oxford y Cambridge), tienen un mal desempeño en materia de libertad de expresión y el gobierno debería resolver los problemas mediante un cambio de política y legislación.
- Moderadamente restrictivo: 70 de las universidades (51%) no se están desempeñando tan bien como deberían y la Oficina para Estudiantes (OfS) debería



AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTERA



orientar a la universidad sobre cómo podría mejorar.c) Más amigable: 19 de las universidades (14%) han permitido algunas restricciones a la libertad de expresión en sus acciones y políticas regulares, pero no al nivel que podría justificar una intervención externa.

En todos los casos, nuestro análisis de políticas de cada universidad se resume mediante la evaluación de 22 variables, que incluyen: controversias en torno a la censura de la libertad de expresión en o cerca del campus; participación de grupos de presión externos y grupos de la sociedad universitaria para frenar la libertad de expresión; la naturaleza restrictiva de la Política de libertad de expresión sobre la propia libertad de expresión; restricciones extremas a la libertad de expresión enumeradas en las políticas de acoso; hasta el número de ofensivos enumerados en los Códigos de Conducta de los estudiantes y el personal.

Asimismo, el estudio señala que:

a)Controversias: 93 de las 137 (68%) instituciones universitarias experimentaron una controversia relacionada con la censura de la libertad de expresión.

b)Presunta 'Transfobia' Y Libre De Expresión: Más de la mitad (53%) de las 137 universidades experimentaron supuestos episodios 'transfóbicos' que llevaron a demandas de censura.

c) Grupos de Presión Externos: Poco menos de una cuarta parte (23%) de todas las universidades experimentaron episodios que llevaron a demandas de censura del discurso debido a la intervención de grupos de presión externos. Del mismo modo, poco menos de una cuarta parte (24%) de las universidades experimentaron episodios de restricciones a la libertad de expresión debido a la intervención de sus propias sociedades universitarias.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTERA



d) Redes Sociales: 50 de las 137 universidades (37%) experimentaron incidentales que llevaron a demandas de censura debido al activismo en las redes sociales.

e) Políticas de Libertad de Expresión: 98 de las 137 universidades (72%) han tomado medidas para introducir una política documentada sobre la libertad de expresión que ha impuesto un conjunto restrictivo de condiciones a la misma. En general, 45 universidades tienen políticas que colocan 10 o más niveles de restricciones a la libertad de expresión en su propio documento de libertad de expresión. Esto incluyó una ofensa o un insulto percibido basado en la edad o la identidad de género y, por ejemplo, establece el derecho a inhabilitar a los oradores / organizaciones cuando se crea que su presencia en el campus 'no conduce al buen orden' o podría 'ofender los principios de investigación erudita'.

f) Políticas de acoso que colocan altos niveles de restricciones en la libertad de expresión: El 89% de las universidades tienen una política sobre la intimidación y el acoso en la que se puede frenar la libertad de expresión. Un total de 68 universidades (50%) tenían políticas de acoso que imponían más de 100 niveles de restricciones prácticas a la libertad de expresión.

g) Códigos de Conducta: El 93% de las universidades enumeran una serie de actos de habla inaceptables en su Código de Conducta para estudiantes y personal. En general, 83 de las 137 universidades (64%) tenían códigos de conducta que imponían más de 30 niveles de restricciones prácticas a la libertad de expresión.

h) Política en materia Transgénero: El 58% de las universidades tiene una política para las personas transgénero que define los términos para hacer referencia a las personas transgénero

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD DE CÁTERA

mientras que se encontró que alrededor del 31% tenía políticas de intimidación y acoso que definen el discurso ofensivo de género.

i)Políticas de Ponentes Externos: Más de 50 instituciones ahora albergan una política de Oradores Externos de la Universidad, en la mayoría de los casos, diseñada para evitar la “des-invitación” o la falta de plataformas de oradores invitados, que se han convertido en una causa para frenar la libertad de expresión.

Finalmente, el informe señala que las universidades del Reino Unido deberían adoptar una 'Declaración de Chicago' al estilo estadounidense sobre la libertad de expresión o una versión de la declaración de Academics for Academic Freedom (AFAF), o, si no, reafirmar directamente los compromisos de libertad de expresión ya establecidos en la Ley de Educación de 1986.

Véanse:

College Free Speech Rankings: What's the Climate for Free Speech on America's College Campuses?2020 College Free Speech Rankings. Disponible en:
<https://reports.collegepulse.com/college-free-speech-rankings>, visitado en enero de 2021.

Academic Freedom in Our Universities: the Best and the Worst. Disponible en:
<https://www.civitas.org.uk/content/files/Academic-Freedom-in-Our-Universities.pdf>, visitado en enero de 2021.





EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL

El papel de las instituciones de ombudsperson y mediadores en la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el estado de derecho.

La Asamblea General de la ONU, en su sesión de 16 de diciembre de 2020, alentó a los Estados Miembros a que adoptaran las siguientes recomendaciones:

- Establecer instituciones de ombudsperson y mediadores que sean independientes y autónomas, o de fortalecer las existentes, a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional o local.
- Proporcionar a las instituciones de ombudsperson y mediadores, la debida asignación financiera para que puedan cumplir con sus objetivos.
- Emitir los mecanismos legislativos para que se cumpla el carácter independiente de esta figura, y a su vez gocen de protección adecuada frente a represalias, intimidaciones y amenazas.
- Desarrollar las actividades de divulgación correspondiente, a fin de crear conciencia sobre la importancia de la figura del ombudsperson.
- Compartir e intercambiar información sobre mejores prácticas en relación con la labor y el funcionamiento de sus instituciones de ombudsperson.
- Se informen públicamente, en aras de la rendición de cuentas y la transparencia, a la autoridad que nombra al ombudsperson o mediador de los Estados Miembros sobre sus actividades al menos una vez al año.

Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/75/186>, visitado en enero de 2021.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO
La Defensa de los Derechos
Universitarios en las
Instituciones de Educación
Superior de América Latina.
La formación de un modelo



**Defensoría de los
Derechos Universitarios**
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género

RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS REDDU

Presidente

Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca
Defensor de los Derechos Universitarios
de la Universidad Veracruzana

Secretaria Ejecutiva

Dra. Guadalupe Barrena Nájera
Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y
Atención de la Violencia de Género
de la UNAM

Diseño de portada, edición y colaboración

Dr. Luis Ángel Benavides Hernández
Defensor Adjunto de la
Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y
Atención de la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Paulina del Rocío Galicia Villarreal
Abogada Asesora de la
Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y
Atención de la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Alma Delia Luis Reyes
Psicóloga de la
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y
Atención de la Violencia de Género